

Agustín Vicente, Juan Muñoz, D. Pedro Madruga,
 don Ximénez, Alonso Sánchez, D. Miguel Expí-
 nora, y José Oterrero, el que hicieron por de
 más f. y a una señal de f. en forma de d. o
 cada uno de por sí según se requiere bajo del qual
 prometieron ser fieles al Rey de desempeñar acor-
 sus ~~encargos~~, no pertenecer ni haber pertenecido
 a ninguna secta ni asociación secreta repro-
 por la ley de qualquiera denominación que sea
 y de no reconocer ni haber reconocido el absurdo
 principio de que el Pueblo es arbitrio en variar
 las formas de gobierno establecido; y en su virtud
 se puso en posesión de su respectivo Empleo, An-
 tradición de Persona alguna; por cuya razón
 han cerrado en este Acto los f. que lo fueron en el
 pasado año ochocientos veinte y nueve, menz el citada
 vider Decano D. Juan Cerezo; y lo firmaron con el
 Presidente, y f. Gerantes los que suben, y tambien el
 Pedro Fernandez Cerezo por su exposicion de que yo el
 Emio doy fe = Emio = el = vale = verdad = ha = no vale

Vicdo Juan Olalla

~~Vancher~~

Juan Lucero y

Juan Antonio
nio Sernoa

Pedro Madruga

Agustín Vicente

Andrés Jimenez

C. J. José Herrero

Pedro José Torral

sup. Espinosa

Miguel Jimenez

Pedro Texnon

Pedro Fernan

Cab. de el d. o de Enero y en la villa de Zamora

Emio

